

# CONCURSO DE NOMBRAMIENTO 2022 PREGUNTAS FRECUENTES

## SOBRE LA FASE EXTRAORDINARIA

### 1 ¿Quiénes participan de la Fase Extraordinaria de la Etapa Descentralizada?



Podrán participar de la Fase Extraordinaria del concurso aquellos postulantes que no lograron registrar el Formulario de Cumplimiento de Requisitos y Valoración de la Trayectoria Profesional, en el plazo previsto para dicha actividad.

### 2 ¿Cuál es el plazo para el registro del Formulario de Cumplimiento de Requisitos y Valoración de la Trayectoria Profesional, de la Fase Extraordinaria?

El plazo para realizar el registro del Formulario de Cumplimiento de Requisitos y Valoración de la Trayectoria Profesional es del **20 de setiembre al 04 de octubre de 2023.**



**3**

### ¿Quién se encarga de evaluar en la Fase Extraordinaria?



Es el Comité de Evaluación que le fue asignado en la publicación de postulantes por UGEL o DRE y de locales de evaluación el responsable de realizar los procedimientos de evaluación correspondientes. Este comité se encarga de: realizar la verificación del cumplimiento de requisitos y del derecho a recibir bonificaciones de Ley, aplicar los instrumentos de evaluación, resolver los reclamos sobre el puntaje obtenido y emitir las actas de resultados finales.

**4**

### ¿En caso no me hayan aplicado los instrumentos de evaluación durante la Etapa Descentralizada, podré participar de la Fase Extraordinaria?

Sí, en caso el Comité de Evaluación no haya aplicado alguno o ninguno de los instrumentos *Rúbricas de observación de la facilitación de actividades de aprendizaje y/o la Entrevista* en la Etapa Descentralizada del concurso, el comité debe aplicar siempre que se cuente con la debida justificación y es su decisión si aplica o no los instrumentos correspondientes.





8

¿Cuál es el plazo para la selección extraordinaria de II.EE, de la Fase Extraordinaria?



El plazo para la selección extraordinaria de II.EE para ser nombrado(a) será del **22 de noviembre al 05 de diciembre de 2023**.

9

¿Cuándo se publican los ganadores del concurso?



La relación de ganadores del concurso se publica el **13 de diciembre de 2023**, a través de la página web del Minedu.

10

¿Cuál es el plazo para la presentación de documentos por parte de los postulantes ganadores del concurso, ante la UGEL o DRE correspondiente?



DRE

Los docentes ganadores del concurso, deberán presentar sus documentos del **14 al 22 de diciembre de 2023**, ante la UGEL o DRE correspondiente.

**11**

## ¿Qué documentos debo presentar, si resulto ganador del concurso?

De resultar ganador del concurso, se debe presentar ante Mesa de Partes (físico o virtual) de la UGEL o DRE, según corresponda, dentro del plazo establecido en el cronograma, el original y/o copia certificada y/o legalizada de:



- Los documentos que acrediten los requisitos generales previstos en los numerales 5.3.2.1.1 y 5.3.2.1.2 del documento normativo.
- La constancia simple y/o certificado de estudios de su institución de formación docente que acredite la mención/especialidad/formación que no se encuentra explícita en su título previsto en las consideraciones establecidas en el numeral 5.3.2.1.1 del documento normativo.
- Los documentos presentados para acreditar los requisitos específicos señalados en el numeral 5.3.2.2 del documento normativo.

- Certificado y/o constancia de salud física y mental, emitido por una Institución Prestadora de Servicios de Salud pública, privada o mixta. Se precisa que el certificado y/o constancia lo emite la Institución. Las constancias y/o certificado se pueden presentar de manera conjunta o separada de acuerdo a lo señalado por la Institución. En el caso del documento de salud mental, este es emitida por el médico psiquiatra de la Institución; en caso no hubiera, es la entidad quien debe indicar a quien le corresponde la emisión de dicho documento.
- En el caso de los requisitos previstos en los numerales 5.3.2.1.4 y 5.3.2.1.5, se presentan los certificados de antecedentes penales y judiciales vigentes que asevera que no ha sido condenado por los delitos señalados en dichos numerales.
- Los documentos presentados para acreditar su Trayectoria Profesional.
- Los documentos presentados para recibir las bonificaciones de Ley, de ser el caso.

12

### ¿Cuál es el plazo de emisión de resoluciones de nombramiento?



Las resoluciones de nombramiento, correspondiente a la Fase Extraordinaria, serán emitidas del **27 de diciembre de 2023 al 08 de enero de 2024.**